

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA,

29 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA 5911.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra c) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.888 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y obras, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- REVISIONES DEL MALLE LTDA. \$ 11.400.-

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la cancelación por Revisión Técnica a Vehículo Fiscal YR 6576 destinada a la Unidad de Ferial dependiente a la VII D.R Talca, según factura 72963 del 30.09.2009.

Proveedor REVISIONES MALLE LIMITADA, Rut N° 77.991.290-6, domiciliado en Montevideo - Ranca - Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 11.400.- (Once mil cuatrocientos pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputado al subtitulo 22 "BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CONSUMO", con las siguientes asignaciones:

532.06.02.01 "MANT. Y REP. DE VEHICULOS" \$ 11.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a ud. para su conocimiento y demás fines.

